



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN NACIONAL  
DE BECAS PARA EL BIENESTAR  
**BENITO JUÁREZ**

# **POSICIÓN INSTITUCIONAL RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (ECR) 2022**

---

**S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro**

**20 de diciembre de 2023**

Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez  
Dirección General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo  
Dirección de Planeación y Evaluación



### Posicionamiento Institucional<sup>1</sup>

#### 1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se deberá especificar cómo se atenderán las mismas, es decir, cómo incorporarán las recomendaciones factibles relacionadas con el diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, procesos, etc.,

#### Principales mejoras derivadas de la evaluación

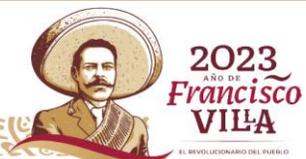
Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
<i>Se identifica la sección de la ECR</i>	<i>Se coloca el hallazgo identificado como debilidad / amenaza o recomendación.</i>	<i>Se describe la opinión en general sobre la debilidad / amenaza, recomendación o hallazgo.</i>	<i>Se puede describir la actividad que considere más factible y congruente para atender la acción de mejora.</i>
<b>Análisis de Fortalezas y Oportunidades, Recomendaciones</b> Diseño Preguntas 10, 11, 12	Considerar la posibilidad de incluir una actividad adicional: selección de planteles educativos / selección de becarios con base en los criterios de priorización.	Los indicadores actuales del nivel de Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa se consideran pertinentes y han sido avalados por el CONEVAL, que es la instancia técnica en la materia. La actividad y los dos indicadores ya incluidos en la MIR del Programa se consideran sustantivos y suficientes.	La recomendación no se considera relevante debido a que los indicadores incluidos en la MIR se estiman sustantivos y suficientes.
<b>Análisis de Fortalezas y Oportunidades, Recomendaciones</b> Diseño Pregunta 2	Profundizar el análisis de los efectos, en la medida con que se cuente con información desagregada, para enriquecer el diagnóstico.	Se coincide en que el Diagnóstico del Programa cuenta con un análisis detallado de las causas y uno más básico sobre los efectos del problema que fue realizado con la información disponible. Para contar con una nueva versión es necesario que las fuentes sean actualizadas, lo que no está bajo el control de la Coordinación Nacional, sin embargo, es factible revisar las fuentes y en cuanto se	Se tomará en consideración la recomendación y se analizará su viabilidad.

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.



Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
		renueven, se incluirán en el siguiente documento diagnóstico que se elabore para el Programa.	
<p><b>Análisis de Fortalezas y Oportunidades, Recomendaciones</b></p> <p>Planeación y Orientación a Resultados</p> <p>Pregunta 22</p>	Considerar integrar un conjunto de Indicadores de operación que incorporen las actividades señaladas en las RO para fortalecer el sistema de monitoreo de gestión.	La Coordinación Nacional considera que los indicadores de gestión del Programa ya están incluidos en la MIR y su monitoreo permite tomar decisiones sobre la operación del Programa. La integración de un sistema de indicadores alternos a la MIR no es viable dada su complejidad por el elevado número de áreas que participan en la operación del Programa y la multiplicidad de funciones que realizan.	Esta recomendación no es factible debido a que el Programa ya cuenta con los indicadores de gestión que permiten tomar decisiones sobre su operación. Además, la recomendación no está justificada, ya que los resultados reportados en los indicadores de la MIR muestran una gestión eficiente.
<p><b>Análisis de Fortalezas y Oportunidades, Recomendaciones</b></p> <p>Cobertura y focalización</p> <p>Pregunta 24</p>	Considerar integrar un apartado en el SUBES para atender estos casos, con una validación final con base en sus documentos personales y una declaración donde manifieste que la información proporcionada es verídica.	Esta recomendación no es clara respecto a qué documentos personales se refieren en específico y que información se solventaría con ello, así como cuáles estrategias podrían implementarse para llevar a cabo la validación sugerida y que no incurrieran en un gasto excesivo de recursos para la Coordinación Nacional.  Aunado a lo anterior, la configuración actual del SUBES constituye un mecanismo de control para evitar que personas que no están inscritas en Instituciones Públicas de Educación Superior puedan llenar una solicitud aun cuando no cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.	La recomendación no se considera suficientemente clara ni justificada para ser tomada en consideración como acción de mejora del Programa.
<p><b>Análisis de Fortalezas y Oportunidades, Recomendaciones</b></p>	Determinar la factibilidad de realizar una evaluación de resultados que brinde información	La realización de esta actividad podría ser de interés para la Coordinación Nacional en el desarrollo de estudios comparativos que ayuden a	Se considerará la viabilidad de realizar una evaluación de resultados del Programa; cabe mencionar que la implementación de esta recomendación se sujetará a





Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
Medición de resultados  Preguntas 50 y 51	sobre los efectos de la beca otorgada.	medir sus resultados en la población que atiende.	la disponibilidad presupuestal en futuros ejercicios fiscales.

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

*El objetivo de este apartado es presentar de forma general el punto de vista de la Unidad Responsable con respecto a los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador (Unidad de Evaluación) y a la coordinación de CONEVAL.*

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (la Coordinación Nacional) considera que de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) realizada al programa Jóvenes Escribiendo el Futuro muestran logros importantes respecto a (i) Diseño, (ii) Planeación y Orientación a Resultados, (iii) Cobertura y Focalización, (iv) Operación y (v) Percepción de la Población Atendida del Programa. Además, se identificaron algunas áreas de mejora en (vi) Medición de Resultados, de las cuales se desprenderán los aspectos susceptibles de mejora que contribuirán a mejorar el Programa.

Las diversas recomendaciones que se realizan se sustentaron en una amplia revisión documental y la realización de entrevistas. Las recomendaciones hechas por el equipo evaluador requieren valorarse con detenimiento, teniendo en consideración tanto las orientaciones actuales de la política social, como su relevancia y factibilidad.

## 3. Comentarios específicos

### 3.1 Sobre los resultados de la evaluación

*En este apartado se espera contar con comentarios a los resultados de la evaluación realizada, es decir, sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas.*

La Coordinación Nacional considera que los resultados obtenidos con esta evaluación serán de utilidad para desarrollar mejoras en los aspectos analizados. Tanto el análisis de las Fortalezas y Oportunidades, las Debilidades y Amenazas, como las Recomendaciones que emanan de ellas, serán revisados y valorados por la Coordinación Nacional para tomar en cuenta aquellas que sean factibles de realizarse y que contribuyan a la mejora continua del Programa.



### 3.2 Sobre el uso de la evaluación

*El objetivo de este apartado es dar seguimiento a los procesos que siguen las Unidades Responsables para analizar la información de las evaluaciones e identificar los ASM que serán comprometidos y la definición de los instrumentos de trabajo.*

Para la Coordinación Nacional es muy relevante la evaluación realizada, ya que permite la mejora continua del Programa. Las recomendaciones derivadas de esta evaluación estarán sujetas al seguimiento que determina el Sistema de Evaluación del Desempeño, bajo el mecanismo que establece y que deberá observar la Coordinación Nacional para suscribir y dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos que se derivaron de ésta y establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Cabe señalar que las recomendaciones factibles se toman en cuenta y que se trabaja en acciones de mejora incluso, en algunos casos, antes de establecer los ASM.

### 3.3 Sobre el proceso de la evaluación

*El objetivo de este apartado es presentar comentarios sobre el proceso de evaluación, por ejemplo, sobre las reuniones de trabajo, capacitaciones, entrevistas, trabajo de campo, tiempo de elaboración, así como de la metodología de evaluación o cualquier otro elemento del proceso de la evaluación.*

Se considera que el proceso de evaluación, que incluyó las reuniones de trabajo, entrevistas, así como de la metodología de evaluación fueron adecuados y ejecutados profesionalmente por el equipo evaluador, dando cumplimiento a lo señalado en los TDR de la ECR. Además de que, el proceso de la evaluación fue adecuado y que contó con la atención y cumplimiento de las solicitudes de información de todas las instancias que participaron.

Por otra parte, se considera pertinente mencionar que los TDR de la ECR, si bien son una herramienta para revisar el progreso y comparación en el diseño, operación y resultados de los programas sociales, tienen algunas preguntas que no se ajustan a las características específicas de todos los programas evaluados y se observaron las siguientes áreas de oportunidad:

**Claridad.** La ambigüedad con la que están redactadas ciertas preguntas puede causar multiplicidad de interpretaciones que dificulten su entendimiento. Tal fue el caso de la **Pregunta 14**, que señala que el plan estratégico “sigue un procedimiento establecido en un documento” (subrayado añadido) y “Si el programa no cuenta con un plan estratégico para el año que se realiza la evaluación o el plan estratégico no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**””. De acuerdo con las indicaciones, contar con un plan estratégico puede entenderse con tener un único documento que describa tal plan, lo cual, con base en la normatividad de los programas presupuestarios a nivel federal, no es procedente. Adicionalmente, a lo largo de la Pregunta 14 se maneja, al parecer, indistintamente: plan estratégico, plan, planes y planes estratégicos, que acentúa la confusión de esta indicación, si no se tiene un conocimiento experto en la materia. Otras dos preguntas que también puede prestarse a confusión son las **Preguntas 34 y 35** relativas a los procedimientos de ejecución de **obras y/o acciones** (negritas añadidas), lo cual puede prestarse también a diversidad de interpretaciones, de hecho, para resolver las dudas, se recurrió al CONEVAL; sin embargo, se considera que esto no sería necesario con una aclaración sobre cómo se deben entender las preguntas dentro de los TDR.

**Pertinencia.** Algunas preguntas o incisos de éstas no son aplicables a todos los programas presupuestarios. Tal es el caso de **la Pregunta 38** en su **inciso d**, referente a la identificación y cuantificación del gasto unitario que, en el caso del Programa, el cálculo unitario de los gastos de operación no aplica debido a que los gastos se realizan para todos los programas de becas a cargo de la Coordinación Nacional. Las **preguntas 50 y 51** que se refieren a las evaluaciones de impacto con que cuenta el programa evaluado, también se encuentran en este caso, cuando el propio CONEVAL establece en su definición de Evaluación de Impacto<sup>3</sup> que “no todos los programas cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención. No obstante, para realizar este tipo de evaluación, el programa debe cumplir una serie de requisitos”, en el caso del Programa S283, dado que en su diseño no se consideró desde un inicio contar con información para que fuera evaluado su impacto, pero sí es factible llevar a cabo, en cambio una evaluación de resultados.

**Apego a la normatividad aplicable.** En la **Pregunta 1 inciso c** y la **Pregunta 2 inciso d**, se valora si el diagnóstico del Programa establece un periodo de actualización, cuando existe una normatividad en la materia a nivel de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal<sup>4</sup> que indica cuándo deben ser actualizados estos diagnósticos, que determina los plazos a cumplir y el contenido a desarrollar en dichos documentos, y los apartados en donde se debe señalar la actualización de la información.

**Vigencia.** En la **Pregunta 6**, se inquiriere sobre la vinculación del Programa a “los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015”, se considera que debe actualizarse la pregunta toda vez que los Objetivos del Desarrollo del Milenio, y la Agenda de Desarrollo Post 2015, fueron sustituidos por los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo que señala la CEPAL (s.f.).<sup>5</sup>

Estas observaciones se plantean como áreas de oportunidad para revisar y, en su caso, ajustar la actual versión de este instrumento elaborado por el CONEVAL.

### 3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

*En este apartado se espera contar con los comentarios respecto al desempeño del equipo evaluador, es decir, sobre los aspectos positivos o áreas de oportunidad que sobre este particular hayan detectado a lo largo del proceso de la evaluación.*

Se considera que el desempeño del equipo evaluador a lo largo del proceso de evaluación fue apropiado conforme a lo establecido en los TDR. Desde el inicio del proceso, la Coordinación Nacional tenía el discernimiento de que el equipo evaluador poseía amplia experiencia en realización de estudios, investigaciones, consultorías y evaluaciones relacionadas con programas sociales federales y/o estatales, y que el reto se encontraba en su menor conocimiento del sector educativo y sus problemáticas, lo que llevó a nutridas e interesantes discusiones y que, dada la favorable apertura de ambas partes, permitió que la comunicación

<sup>3</sup> CONEVAL (s.f.). EVALUACIÓN DE IMPACTO. Recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/paginas/evaluacion\\_impacto.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/paginas/evaluacion_impacto.aspx)

<sup>4</sup> SHCP/CONEVAL. Oficio No. 419-A-19-0788 y Oficio No. VQZ.SE.164/19. Recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio\\_VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf)

<sup>5</sup> CEPAL (s.f.) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/subtemas/agenda-2030-desarrollo-sostenible#>



fluyera en ambas direcciones, se solventaran dudas y se atendiera a la retroalimentación de los productos de la evaluación en un ambiente de cordialidad y respeto al trabajo de ambas partes. El resultado obtenido fue satisfactorio y de aprendizaje, en donde los principales retos fueron solventados, si bien, en una visión de mejora continua, se considera que hay espacio aún para perfeccionar elementos de estilo y claridad en la exposición de las ideas por parte del equipo evaluador.

### 3.5 Sobre la institución coordinadora

*Se espera contar con comentarios con relación a los elementos positivos y áreas de oportunidad de la coordinación del CONEVAL al llevar a cabo la evaluación.*

El desempeño del CONEVAL en la coordinación de esta evaluación se considera adecuado, realizó oportunamente aclaraciones sobre aspectos en los que surgieron dudas a lo largo de la evaluación, así como sobre la operación del MOCyR.